



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00072-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del demandado JOSE ALCIDES BELTRAN LUNA, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso.

Por secretaria se ordena oficiar al Centro de Mecanismo Alternativos de Resolución de Conflictos de la Universidad Autónoma UNAULA, para que informe a qué Juzgado Civil Municipal le correspondió el proceso de fracaso de la negociación celebrado el 1 de marzo del 2021 bajo el radicado 2021-0003 y/o el estado actual del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor JOSE ALCIDES BELTRAN LUNA, para lo cual se concede le termino de 10 días, después de recibida la comunicación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	